



"VILLA DE ARNEO"

Desarrollo con justicia social

Municipalidad Distrital de Chancay

ORDENANZA N° 002-2008-MDCH

Chancay, 11 de Enero del 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinario de fecha 11 de enero del 2008, el Informe N° 008-2008-MDCH/GAT, presentado por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, mediante el cual solicita la aprobación del proyecto de Ordenanza que establece un monto por derecho de emisión para el año 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, corresponde al Concejo Municipal la función normativa mediante ordenanza;

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Final del D. Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal, concordante con el D.S. N° 156-2004-EF, en el sentido que se indica "Las Municipalidades que brindan el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondiente al año 2008, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos medios no más de 0.4 % de la UIT vigente al 1ro de Enero de cada ejercicio" la cual ha quedado establecida en S/. 3,500.00 (tres mil quinientos nuevos soles) para el año 2008 de acuerdo al D.S. N° 209-2007-EF;

Estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad aprobó la siguiente;

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER el monto por derecho de emisión y distribución de los avisos de pago del Impuesto Predial para el Ejercicio del año 2008, en S/. 14.00 (CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES) de conformidad con la Cuarta Disposición Final del Decreto Legislativo N° 776 y la parte considerativa de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el cumplimiento de la presente Ordenanza, y a la Sub Gerencia de Secretaría General la publicación de la misma en el diario Judicial Regional, para su vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY



Municipalidad Distrital de Chancay

Javier A. Villacorta Rojas
Secretaría General

Dr. Juan A. Álvarez Andrade
Alcalde

N° 029935